

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LP-INE-022/2017

**“ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA
IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”**

ACTA DE FALLO

25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-022/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”.

Como consecuencia del Sismo del 19 de septiembre de 2017, y conforme a los Acuerdos emitidos por el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento a las instrucciones del Consejero Presidente, se acordó que se consideran inhábiles los días 19 al 24 de septiembre de 2017, para los efectos de los plazos y términos legales, reanudándose el cómputo de los mismos para todos los efectos a que haya lugar, a partir del lunes 25 del mes y año en curso.

Lo anterior, y con fundamento en los artículos 41, bases V, apartado A, párrafos primero y segundo, y VI párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2; 4, párrafo 1; 5; 51, párrafo 1, incisos f), l) y w), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 5 y 6 de la Ley General de Partidos Políticos, así como 2, párrafo 2, y 4, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como con base en la razón esencial de la jurisprudencia 16/2010, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-022/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA".

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-022/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA".

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Número LP-INE-022/2017 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contiene el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

1

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-022/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 17:00 horas del día 25 de septiembre de 2017, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Número LP-INE-022/2017, convocada para la **“Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca”**.

7

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-022/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”.

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 17:00 horas del día 25 de septiembre de 2017, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3 de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-INE-022/2017.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1 y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta. -----

Licitantes que Sí cumplen legal y administrativamente
INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V.
CONSULTORÍA AVANZADA E INGENIERÍA EN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.
APLICACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA DE ALTA TECNOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS MAGMARE S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-022/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”.

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada adscrita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de los Servidores Públicos: Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada y por el Ing. Antolín Pineda García, Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que cumplieron técnicamente -----

Licitantes
INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V.
CONSULTORÍA AVANZADA E INGENIERÍA EN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.
APLICACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA DE ALTA TECNOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS MAGMARE S.A. DE C.V.

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo -----

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato abierto** para la **partida única** a los **licitantes que se enlistan a continuación**; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-022/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”.

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo -----

Licitantes
INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V.
CONSULTORÍA AVANZADA E INGENIERÍA EN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA DE ALTA TECNOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS MAGMARE S.A. DE C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato abierto** para la **partida única** al licitante **APLICACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**, conforme a las cantidades mínimas y máximas de Cartuchos de tóner marca Samsung señaladas en la convocatoria, considerando el precio unitario ofertado para el cartucho y que se señalan a continuación; tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forma parte de la presente acta.-----

Cantidades mínimas y máximas de cartuchos señaladas en la convocatoria -----

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima
Única	Cartuchos de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca	1,100	2,750

Precios ofertados para el Cartucho de tóner marca Samsung por el Licitante que resultó adjudicado APLICACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. -----

Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (sin I.V.A.) MXN	Total de cantidad mínima (sin I.V.A.) MXN	Total de cantidad máxima (sin I.V.A.) MXN
Cartuchos de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca	1,100	2,750	\$ 2,660.00	\$ 2,926,000.00	\$ 7,315,000.00

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el **licitante APLICACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** ; resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 55). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, que **deberá presentar** en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, la documentación que fuera requerida en el numeral 7.1 denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LP-INE-022/2017, PARA LA “ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”.

representante legal deberá presentarse el día **10 de octubre de 2017**, en el Departamento de Contratos, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las 17:00 horas para la **firma del contrato**.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y último párrafo del artículo 57 del REGLAMENTO y artículos 123 y 124 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la partida única **deberán presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; debiendo presentarse el día **20 de octubre de 2017**, a las 17:00 horas, en el Departamento de Contratos, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del Instituto Nacional Electoral -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrá tener acceso a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 17:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-022/2017, PARA LA
“ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

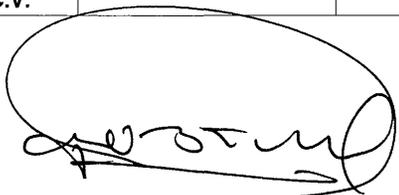
**(conforme a los numerales 4.1 y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-022/2017
"ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA"
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1 y 5 segundo párrafo de la convocatoria)

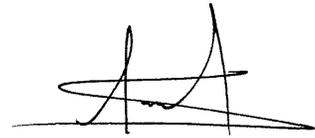
18 de septiembre de 2017

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 79 del Reglamento, y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y seguridad social	Declaración de integridad	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	4.1 inciso a)	4.1 inciso b)	4.1 inciso c)	4.1 inciso d)	4.1 inciso e)	4.1 inciso f)
INJECT EXPRESS, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
CONSULTORÍA AVANZADA E INGENIERÍA EN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
APLICACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
COMERCIALIZADORA DE ALTA TECNOLOGÍA Y RECURSOS HUMANOS MAGMARE S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Internacional Abierta N° LP-INE-022/2017 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-022/2017, PARA LA
“ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2 y 5.1. de la convocatoria)**



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para Impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: inject Express, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
2.1 Especificaciones					
Cantidad: Mínima: 1,100 Máxima: 2,750		Si cumple		17	
Marca: Samsung		Si cumple		17	
Número de parte: MLT-D203U		Si cumple		17, 29 y 31	
Capacidad de Impresión: 15,000 páginas al 5% de cobertura tamaño carta		Si cumple		17, 29 y 32	
Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no re manufacturados, 100% originales, no rellenados y no causen daño en el funcionamiento y operación de las impresoras, los cuales serán entregados en su empaque original, con todos los elementos requeridos en las especificaciones técnicas de este Anexo.		Si cumple		18	
2.3 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica la fecha de caducidad de los cartuchos de tóner.	El Licitante deberá presentar un escrito en el que indique que los tóner no tienen fecha de caducidad. Adicionalmente, el Instituto cuenta con carta del fabricante de los bienes en la que se establece que las consumibles marcas Samsung no tienen fecha de caducidad.	Si cumple		22	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Inject Express, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>2.4 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de la garantía de los cartuchos de tóner, describiendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. • El tiempo de respuesta para la sustitución de algún cartucho de toner que resulte defectuoso, no deberá exceder de 5 días hábiles contados a partir de la notificación (fecha y hora) de que se levantó el reporte. En caso de no sustituirlo en el plazo establecido, no se tendrá por entregado y se procederá a la aplicación de penas convencionales 		Sí cumple		27	
<p>2.5 Documentos</p> <p>2.5.1 El Licitante" deberá presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los bienes, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que los cartuchos de tóner ofertados son nuevos, no re manufacturados, 100% originales, no rellenados y no causan daño en el funcionamiento y operación de las impresoras.</p>		Sí cumple		19	
<p>2.5.2 "El Licitante" deberá presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los bienes, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que es distribuidor autorizado del fabricante. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>		Sí cumple		25	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para Impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: inject Express, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
2.6.3 "El Licitante" deberá señalar en su oferta técnica que los cartuchos de tóner ofertados cumplen con la siguiente norma. - NOM-050-SCFI-2004- Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	El Licitante deberá presentar un escrito en su propuesta, en el que indique que los cartuchos de tóner ofertados cumple con la norma: NOM-050- SCFI-2004- Información Comercial-Etiquetado general de productos, como lo establece el numeral 1.6 Normas Aplicables de la Convocatoria. Adicionalmente se cuenta con cada del	Sí cumple		19 y 26	

Servidores Públicos que realizan la evaluación



Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada



Ing. Antolín Pineda García
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Consultoría Avanzada e Ingeniería en Soluciones Tecnológicas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
2.1 Especificaciones					
Cantidad: Mínima: 1,100 Máxima: 2,750		Sí cumple		25	
Marca: Samsung		Sí cumple		25	
Número de parte: MLT-D203U		Sí cumple		25 y 35	
Capacidad de impresión: 15,000 páginas al 5% de cobertura tamaño carta		Sí cumple		25 y 35	
Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no re manufacturados, 100% originales, no rellenados y no causen daño en el funcionamiento y operación de las impresoras, los cuales serán entregados en su empaque original, con todos los elementos requeridos en las especificaciones técnicas de este Anexo.		Sí cumple		25	
2.3 *El Licitante* deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica la fecha de caducidad de los cartuchos de tóner.	El Licitante deberá presentar un escrito en el que indique que los tóner no tienen fecha de caducidad. Adicionalmente, el Instituto cuenta con carta del fabricante de los bienes en la que se establece que las consumibles marcas Samsung no tienen fecha de caducidad.	Sí cumple		28	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Consultoría Avanzada e Ingeniería en Soluciones Tecnológicas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>2.4 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de la garantía de los cartuchos de tóner, describiendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. • El tiempo de respuesta para la sustitución de algún cartucho de tóner que resulte defectuoso, no deberá exceder de 5 días hábiles contados a partir de la notificación (fecha y hora) de que se levantó el reporte. En caso de no sustituirlo en el plazo establecido, no se tendrá por entregado y se procederá a la aplicación de penas convencionales 		Sí cumple		30	
<p>2.5 Documentos</p> <p>2.5.1 El "Licitante" deberá presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los bienes, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que los cartuchos de tóner ofertados son nuevos, no re manufacturados, 100% originales, no rellenos y no causan daño en el funcionamiento y operación de las impresoras.</p>		Sí cumple		31	
<p>2.5.2 "El Licitante" deberá presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los bienes, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que es distribuidor autorizado del fabricante. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>		Sí cumple		32	

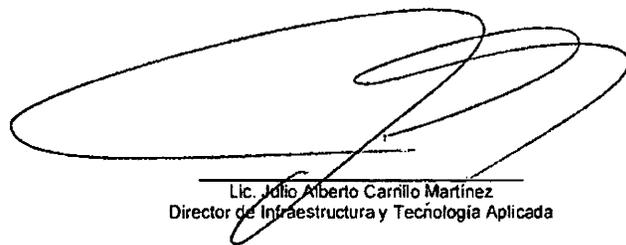
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Consultoría Avanzada e Ingeniería en Soluciones Tecnológicas, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
2.6.3 "El Licitante" deberá señalar en su oferta técnica que los cartuchos de tóner ofertados cumplen con la siguiente norma. - NOM-050-SCFI-2004- Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	El Licitante deberá presentar un escrito en su propuesta, en el que indique que los cartuchos de tóner ofertados cumple con la norma: NOM-050- SCFI-2004- Información Comercial-Etiquetado general de productos, como lo establece el numeral 1.6 Normas Aplicables de la Convocatoria. Adicionalmente, se cuenta con carta del	Sí cumple		20 y 33	



Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

Servidores Públicos que realizan la evaluación



Ing. Aníbal Pineda García
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Aplicaciones Industriales y Servicios Inteligentes, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
2.1 Especificaciones					
Cantidad: Mínima: 1,100 Máxima: 2,750		Sí cumple		19	
Marca: Samsung		Sí cumple		19	
Número de parte: MLT-D203U		Sí cumple		19 y 40	
Capacidad de impresión: 15,000 páginas al 5% de cobertura tamaño carta		Sí cumple		19 y 40	
Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no re manufacturados, 100% originales, no rellenados y no causen daño en el funcionamiento y operación de las impresoras, los cuales serán entregados en su empaque original, con todos los elementos requeridos en las especificaciones técnicas de este Anexo.		Sí cumple		19	
2.3 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica la fecha de caducidad de los cartuchos de tóner.	El Licitante deberá presentar un escrito en el que indique que los tóner no tienen fecha de caducidad. Adicionalmente, el Instituto cuenta con carta del fabricante de los bienes en la que se establece que las consumibles marcas Samsung no tienen fecha de caducidad.	Sí cumple		23	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Aplicaciones Industriales y Servicios inteligentes, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>2.4 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de la garantía de los cartuchos de tóner, describiendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. • El tiempo de respuesta para la sustitución de algún cartucho de toner que resulte defectuoso, no deberá exceder de 5 días hábiles contados a partir de la notificación (fecha y hora) de que se levantó el reporte. En caso de no sustituirlo en el plazo establecido, no se tendrá por entregado y se procederá a la aplicación de penas convencionales 		Sí cumple		20,21, 24, 25 y 26	
<p>2.5 Documentos</p> <p>2.5.1 El Licitante" deberá presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los bienes, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que los cartuchos de tóner ofertados son nuevos, no re manufacturados, 100% originales, no rellenos y no causan daño en el funcionamiento y operación de las impresoras.</p>		Sí cumple		27	
<p>2.5.2 "El Licitante" deberá presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los bienes, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que es distribuidor autorizado del fabricante. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>		Sí cumple		28	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para Impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Aplicaciones Industriales y Servicios Inteligentes, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
2.6.3 "El Licitante" deberá señalar en su oferta técnica que los cartuchos de tóner ofertados cumplen con la siguiente norma. - NOM-050-SCFI-2004- Información Comercial-Etiquetado General de Productos.	El Licitante deberá presentar un escrito en su propuesta, en el que indique que los cartuchos de tóner ofertados cumple con la norma: NOM-050- SCFI-2004- Información Comercial-Etiquetado general de productos, como lo establece el numeral 1.6 Normas Aplicables de la Convocatoria. Adicionalmente, se cuenta con carta del fabricante de los bienes en la que establece que los consumibles de la marca Samsung, modelo MLT-D203U cumplen la norma solicitada.	Sí cumple		29 y 34	

Servidores Públicos que realizan la evaluación

Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

Ing. Antón Pineda García
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de MAC

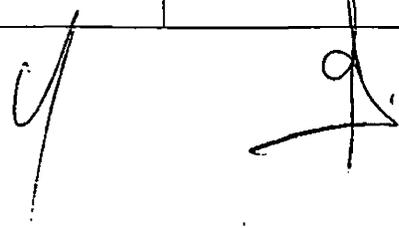
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Comercializadora de Alta Tecnología y Recursos Humanos MAGMARE, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
2.1 Especificaciones					
Cantidad: Mínima: 1,100 Máxima: 2,140		Sí cumple		23	
Marca: Samsung		Sí cumple		23	
Número de parte: MLT-D203U		Sí cumple		23, 33 y 34	
Capacidad de Impresión: 15,000 páginas al 5% de cobertura tamaño carta		Sí cumple		23 y 34	
Los cartuchos de tóner deberán ser nuevos, no re manufacturados, 100% originales, no rellenados y no causen daño en el funcionamiento y operación de las impresoras, los cuales serán entregados en su empaque original, con todos los elementos requeridos en las especificaciones técnicas de este Anexo.		Sí cumple		24	
2.3 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica la fecha de caducidad de los cartuchos de tóner.	El Licitante deberá presentar un escrito en el que indique que los tóner no tienen fecha de caducidad. Adicionalmente, el Instituto cuenta con carta del fabricante de los bienes en la que se establece que las consumibles marcas Samsung no tienen fecha de caducidad.	Sí cumple		26	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

Nombre del licitante: Comercializadora de Alta Tecnología y Recursos Humanos MAGMARE, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>2.4 "El Licitante" deberá presentar por escrito y en su propuesta técnica los aspectos relacionados con la atención y seguimiento al cumplimiento de la garantía de los cartuchos de tóner, describiendo al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Esquema de atención para el levantamiento de reportes de fallas para la aplicación de la garantía, considerando al menos atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. • El tiempo de respuesta para la sustitución de algún cartucho de toner que resulte defectuoso, no deberá exceder de 5 días hábiles contados a partir de la notificación (fecha y hora) de que se levantó el reporte. En caso de no sustituirlo en el plazo establecido, no se tendrá por entregado y se procederá a la aplicación de penas convencionales 		Sí cumple		32	
<p>2.5 Documentos</p> <p>2.5.1 El Licitante" deberá presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los bienes, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que los cartuchos de tóner ofertados son nuevos, no manufacturados, 100% originales, no rellenos y no causan daño en el funcionamiento y operación de las impresoras.</p>		Sí cumple		29	
<p>2.5.2 "El Licitante" deberá presentar un escrito en su propuesta técnica, en el cual indicará que en caso de resultar adjudicado, entregará junto con los bienes, carta del fabricante en papel membretado, en la cual se manifieste que es distribuidor autorizado del fabricante. El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada.</p>		Sí cumple		30	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022/2017

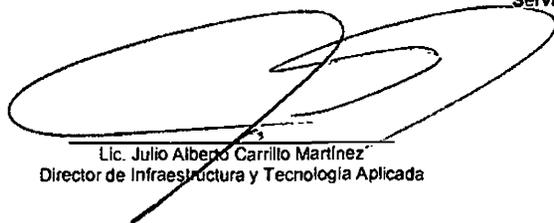
Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca

Evaluación técnica

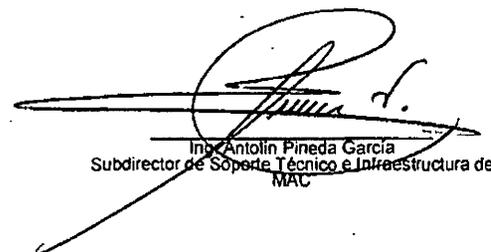
Nombre del licitante: Comercializadora de Alta Tecnología y Recursos Humanos MAGMARE, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento Legal
<p>2.6.3 "El Licitante" deberá señalar en su oferta técnica que los cartuchos de tóner ofertados cumplen con la siguiente norma.</p> <p>- NOM-050-SCFI-2004- Información Comercial-Etiquetado General de Productos.</p>	<p>El Licitante deberá presentar un escrito en su propuesta, en el que indique que los cartuchos de tóner ofertados cumple con la norma: NOM-050- SCFI-2004- Información Comercial-Etiquetado general de productos, como lo establece el numeral 1.6 Normas Aplicables de la Convocatoria.</p> <p>Adicionalmente, se cuenta con carta del fabricante de los bienes en la que establece que los consumibles de la marca Samsung, modelo MLT-D203U cumplen la norma solicitada.</p>	<p>Si cumple</p>		<p>31</p>	

Servidores Públicos que realizan la evaluación



Lic. Julio Alberto Carrillo Martínez
Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada



Ing. Antolin Pineda Garcia
Subdirector de Soporte Técnico e Infraestructura de
MAC

2

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-022/2017, PARA LA
“ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”

ANEXO 3

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3 y 5.2. de la convocatoria)**



Licitación Pública Internacional Abierta
Número LP-INE-022/2017
Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca
Evaluación Económica

25 de septiembre de 2017

Descripción	Cantidad mínima (a)	Cantidad máxima (b)	Aplicaciones Industriales y Servicios Inteligentes, S.A. de C.V.			Inject Express, S.A. de C.V.			Consultoría Avanzada e Ingeniería en Soluciones Tecnológicas, S.A. de C.V.			Comercializadora de Alta Tecnología y Recursos Humanos Magmare, S.A. de C.V.		
			Precio Unitario (sin I.V.A.) MXN (c)	Total de cantidad mínima (a) x (c)	Total de cantidad máxima (b) x (c)	Precio Unitario (sin I.V.A.) MXN (c)	Total de cantidad mínima (a) x (c)	Total de cantidad máxima (b) x (c)	Precio Unitario (sin I.V.A.) MXN (c)	Total de cantidad mínima (a) x (c)	Total de cantidad máxima (b) x (c)	Precio Unitario (sin I.V.A.) MXN (c)	Total de cantidad mínima (a) x (c)	Total de cantidad máxima (b) x (c)
cartuchos de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca	1100	2750	\$2,660.00	\$2,926,000.00	\$7,315,000.00	\$2,910.00	\$3,201,000.00	\$8,002,500.00	\$3,030.02	\$3,333,022.00	\$8,332,555.00	\$3,116.90	\$3,428,590.00	\$8,571,475.00
			I.V.A.	\$468,160.00	\$1,170,400.00	I.V.A.	\$512,160.00	\$1,280,400.00	I.V.A.	\$533,283.52	\$1,333,208.80	I.V.A.	\$548,574.40	\$1,371,436.00
			TOTAL	\$3,394,160.00	\$8,485,400.00	TOTAL	\$3,713,160.00	\$9,282,900.00	TOTAL	\$3,866,305.52	\$9,665,763.80	TOTAL	\$3,977,164.40	\$9,942,911.00

- 1) Las propuestas contienen el importe unitario antes de IVA: SÍ CUMPLEN
- 2) Las ofertas se encuentran firmadas: SÍ CUMPLEN
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: SÍ CUMPLEN
- 4) Las ofertas contienen el costo unitario antes de IVA con letras: SÍ CUMPLEN



Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Servidores Públicos



José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Página 39 de la Convocatoria: "Para efectos de evaluación económica, se tomará el precio unitario antes de IVA."

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA N° LP-INE-022/2017, PARA LA
“ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA”

ANEXO 4

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme lo señalado en
el Acta de Fallo**



AI SI, S.A. DE C.V.

Aplicaciones Industriales y Servicios Inteligentes, S.A. de C.V.

PROPUESTA ECONOMICA

QUE PRESENTA:

APLICACIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. LP-INE-022-2017

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE TÓNER MARCA SAMSUNG PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA"

CONVOCANTE



CIUDAD DE MEXICO, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

000045

SAMSUNG

Distribuidor Autorizado

Cruz del Sur # 124 Col. Prado Churubusco Del. Coyoacán, CP 04230 Ciudad de México
Tel. (55) 9001-5084 Mail: admin@aisisa.com.mx

hp HEWLETT®
PACKARD

Distribuidor Autorizado

2 -

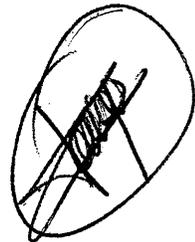
Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2017

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Licitación Pública Internacional Abierta número LP-INE-022/2017.

Para la "Adquisición de tóner marca Samsung para impresoras de la misma marca".

ANEXO 6



Oferta Económica

Descripción	Cantidad Mínima (a)	Cantidad Máxima (b)	Precio unitario (sin I.V.A.) MXN (c)	Total de cantidad Mínima (a) * (c)	Total de Cantidad Máxima (b) * (c)
CARTUCHOS DE TONER MARCA SAMSUNG No. DE PARTE: MLT-D203U PARA IMPRESORAS DE LA MISMA MARCA.	1,100	2,750	\$ 2,660.00	\$ 2,926,000.00	\$ 7,315,000.00
SUBTOTAL				\$ 2,926,000.00	\$ 7,315,000.00
IVA				468,160.00	\$ 1,170,400.00
TOTAL				\$ 3,394,160.00	\$ 8,485,400.00

Precio Unitario antes de I.V.A. con letra: Dos Mil Seiscientos Sesenta pesos 00/100 M.N.

Hacemos de su conocimiento que los precios ofertados para la Licitación Pública Internacional Abierta **No. LP-INE-022/2017**, se cotizan en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente y no serán modificados ninguna bajo circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO GARCÍA OSORIO
PROTESTO LO NECESARIO
ADMINISTRADOR ÚNICO
TELÉFONO: (55) 90015084
MÓVIL: 5532232471

C30046



Distribuidor Autorizado

Cruz del Sur # 124 Col. Prado Churubusco Del. Coyoacán, CP 04230 Ciudad de México
Tel. (55) 9001-5084 Mail: admin@aisisa.com.mx



Distribuidor Autorizado

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.